

**Acta de Sesión**  
**Cuarta Sesión Ordinaria del mes de febrero de 2014**

En la ciudad de Tijuana, Baja California, el día **martes 25 de febrero de 2014** a las **12:40 horas**, en las instalaciones de la Universidad Humanitas Campus Tijuana ubicada en Paseo del Cucapah #16301, Fracc. Lago Sur, Delegación Cerro Colorado C.P. 21210, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos Titulares que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria del mes de febrero de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

**Orden del día:**

- 1.- **Apertura de la sesión.** -----
- 2.- **Lista de asistencia.** -----
- 3.- **Declaración de apertura de la sesión.** -----
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:**
  - 4.1 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de febrero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 18 de febrero de 2014.** -----
    - 4.1.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** -----
  - 4.2 **Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 14 al 20 de febrero de 2014.** -----
    - 4.2.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.** -----
  - 4.3 **Informe semanal de seguimientos y avances por parte de la Secretaría Ejecutiva.** -----


- 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/51/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado.-----
- 4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/54/2013 presentado en contra de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado.----
- 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/58/2013 presentado en contra de la Oficina del Titular del Ejecutivo.-----
- 4.7 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/75/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana.-----
- 4.8 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de de resolución de Recurso de Revisión RR/82/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Ensenada.-----
- 4.9 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de de resolución de Recurso de Revisión RR/84/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana.-----
- 4.10 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de de resolución de Recurso de Revisión RR/92/2013 presentado en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado.-----
- 4.11 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de de resolución de Recurso de Revisión RR/122/2013 presentado en contra de la Universidad Autónoma de Baja California.-----
- 4.12 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de de resolución de Recurso de Revisión RR/03/2014 presentado en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.-----
- 4.13 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del "Manual de Procedimientos para celebrar Sesiones de Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California".-----
- 4.14 Presentación de Acuerdos de Participación adoptados por el ITAIPBC y la UABC en la promoción de la Cultura de la Transparencia en el presente ciclo escolar.-----
- 4.15 Presentación de Recomendaciones que hace el Comité Técnico de Transparencia del ITAIPBC respecto de la viabilidad o inviabilidad del estudio hecho por el Índice Nacional de los Órganos Garantes del derecho de Acceso a la Información (INOGDAI) en seguimiento a acuerdo de Pleno número 1-01-2014-C5-11.-----

**5.- Asuntos Generales.**-----

**6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.**-----

**7.- Clausura de la Sesión.**-----

✓  
 26  
 W  
 AM

**Desahogo del punto 1 del Orden Día.-** “1.- Apertura de la sesión”. -----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva, seguidamente solicitó a la Secretaría Ejecutiva procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

**Desahogo del punto 2 del Orden Día.-** “2.- Lista de asistencia”. -----

La Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 22 y 24 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos Titulares, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

**Desahogo del punto 3 del Orden Día.-** “3.- Declaración de apertura de la sesión”

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales.-----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones nominales de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal.-----

**Desahogo del punto 4 del Orden del Día.-** “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

La Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor con la desincorporación de los puntos identificados como 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de Recurso de Revisión RR/56/2013 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado y 4.15 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del Catálogo de Puestos por lo que se procedió a ordenar los puntos del Orden del Día para quedar identificados con los nuevos numerales, así mismo se solicitó la votación de la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2



del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 54 fracción , declaró válido el acuerdo aprobado.- - - - -

**Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.-** “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de febrero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 18 de febrero de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.- - - - -

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 1.-** -

**ACUERDO 4-02-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de febrero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 18 de febrero de 2014.-** - - - - -

**Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.-** “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 07 al 13 de febrero de 2014.”- - - - -

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.-** -

**Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.-** “4.3.- Informe semanal de seguimientos y avances por parte de la Secretaria Ejecutiva”.- - - - -

La Secretaria Ejecutiva informó al Pleno que el reporte semanal que se presenta comprende del 14 al 20 de febrero del 2014, así mismo se indica que todos los acuerdos tomados se han cumplido, por otra parte se hace de conocimiento que se recibieron un total de 2 recursos de revisión los cuales se encuentran en proceso de admisión, de igual manera se recibieron 2 solicitudes de acceso a la información pública que se encuentran actualmente concluidas. **Anexo 3.-** - - - - -

**Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.-** “4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/51/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva informó al Pleno que mediante la solicitud identificada con el número de folio 124/TC/2013, la hoy parte recurrente solicitó al Poder Legislativo vía electrónica las facturas de gastos de apoyo social del Diputado Eli Topete y Rosana Soto de marzo de 2012 a diciembre, a lo que el Sujeto Obligado respondió que no es posible proporcionar la documentación solicitada en los términos debido a que se aprobó anteriormente un acuerdo por el cual se clasifica como confidencial dicha información, aunado a lo anterior el proyecto de resolución que se propone es declarar el presente recurso



**IMPROCEDENTE** de conformidad con lo expuesto en el considerando Quinto y Sexto de la presente resolución, y con fundamento en el artículo 87 fracción I .- --

Los Consejeros Ciudadanos Titulares procedieron a realizar diversos comentarios entre los que se destaca por parte del Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez que no está a favor del proyecto de resolución propuesto debido a que considera que las personas que reciben recursos públicos seden una parte de su intimidad por lo tanto su nombre debe de ser de acceso público así mismo solicitó a consideración del Pleno que se le requiera al Sujeto Obligado para que remita el acuerdo de confidencialidad mencionado para que se analice el contenido, de igual manera la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López mencionó no está de acuerdo en el proyecto de resolución propuesto, de igual forma comparte la opinión respecto a que deben de ser públicos los nombres de los beneficiados por recursos públicos y de acuerdo también en que se solicite el acuerdo de reserva mencionado por el Sujeto Obligado para que se analice y posteriormente se pueda hacer un pronunciamiento y finalmente el Consejero Ciudadano Presidente indicó que está a favor de conocer el acuerdo de reserva, proponiendo finalmente dejar sin efectos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/51/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado y sea solicitado el acuerdo de confidencialidad identificado con el número 124 TDC-2013 mencionada por el Sujeto Obligado.- - - - -

Sometido a consideración del Pleno el proyecto por unanimidad, en votación nominal se aprobó dejar sin efectos el proyecto y se instruyó para que se solicite al Sujeto Obligado el Convenio de Confidencialidad señalado, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

**ACUERDO 4-02-2014/C2-2. Se acuerda dejar sin efectos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/51/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado y sea solicitado el acuerdo de confidencialidad identificado con el número 124 TDC-2013 al Sujeto obligado, conforme lo establecido por el 275 del Código de Procedimientos Civiles, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Adrián Alcalá Méndez “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. - - - - -**

**Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.-** “4.5.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión



RR/54/2013 presentado en contra de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado”. -----

La Secretaria Ejecutiva hizo de conocimiento al Pleno que la hoy parte recurrente, solicitó a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado en formato PDF la versión pública de los contratos existentes, permisos municipales y estatales, comprobantes de depósitos o transferencias electrónicas de recursos y avance físico y financieros de la obra de ampliación en bulevar Manuel Gómez Morín Oriente en Mexicali, Baja California, la referida solicitud de acceso a la información pública, quedó identificada con el número de folio 130043, siendo la respuesta del Sujeto Obligado que se anexan diversos archivos adjuntos, aunado a lo anterior el proyecto de resolución que se propone es que de conformidad con el artículo 84 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, **SE MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue a la parte recurrente, en la vía solicitada, la información solicitada. -----

Se hace constar que no se expresaron comentarios por lo cual se procedió a la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 4-02-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/54/2013 presentado en contra de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, mediante el cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue a la parte recurrente la información solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitidas las siguientes: Adrián Alcalá Méndez “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. -----**

**Desahogo del punto 4.6 del Orden Día.-** “4.6.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/58/2013 presentado en contra de la Oficina del Titular del Ejecutivo”. -----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva indicó al Pleno que la hoy parte recurrente solicitó al Poder Ejecutivo del Estado los apoyos en dinero y en especie que se han realizado a las diferentes asociaciones de periodistas y



fotografos en el Estado, la referida solicitud de acceso a la información pública, quedó identificada con el número de folio UCT-130077, a lo que el Sujeto Obligado respondió que la Coordinación General de Comunicación Social no ha otorgado apoyos ya que no es su función, expuesto lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es **REVOCAR** la respuesta del Sujeto Obligado para el efecto de que emita una respuesta debidamente fundada y motivada.-----

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez solicitó el uso de la voz para precisar el porqué se está revocando la respuesta del Sujeto Obligado mencionando que existen diversas normatividades y concretamente en el Reglamento Interno aplicable al Sujeto Obligado se encontró que dentro de sus facultades se encuentran la de coordinar y controlar la aprobación de apoyos que otorga el Gobierno del Estado, de igual forma le corresponde coordinar la documentación que la población entregue , por lo tanto la información solicitada es información que le compete generar, poseer y administrar al Sujeto Obligado por lo cual debió de haber contestado de una manera fundada y motivada.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 4-02-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/58/2013 presentado en contra de la Oficina de Titular del Ejecutivo, mediante el cual se revoca la respuesta de la Oficina del Titular del Ejecutivo, para el efecto de que emita una respuesta debidamente fundada y motivada a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 130077, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Adrián Alcalá Méndez “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----**

**Desahogo del punto 4.7 del Orden Día.-** “4.7.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/75/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana”.-----

La Secretaria Ejecutiva refirió al Pleno que la hoy parte recurrente, solicitó al XX Ayuntamiento de Tijuana documentación que se haya utilizado para la solicitud y comprobación de gastos de los recursos federales relativos al SUBSEMUN

durante los años 2011 y 2012 en versión impresa, digital o cualquier otro formato a lo que el Sujeto Obligado respondió la información solicitada es de carácter confidencial, en virtud de lo anterior el proyecto de resolución que se propone es **REVOCAR** la respuesta del Sujeto Obligado, para el efecto de que dé acceso y entregue a la parte recurrente la información correspondiente a su solicitud.- - - -

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez hizo constar que es lamentable la interpretación que realizó el Sujeto Obligado de pretender clasificar la información que es de acceso público y como confidencial.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

**ACUERDO 4-02-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/75/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana, mediante el cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado, para el efecto de que dé acceso y entregue a la parte recurrente ya sea en la vía impresa, digital o en cualquier otro formato la información solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitidos los siguientes: Adrián Alcalá Méndez “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. - - - - -**

**Desahogo del punto 4.8 del Orden Día.-** “4.8.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/82/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Ensenada”. - - - - -

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva manifestó al Pleno que la hoy parte recurrente, solicitó al XX Ayuntamiento de Ensenada el monto total exacto de SUBSEMUN del 2011 y 2012, desglose de los productos, servicios, vendedores y listado de proveedores a los que la Secretaria de Seguridad Pública Municipal compro productos y/o servicios en 2011 y 2012 con recursos de SUBSEMUN y el total de los que recibió cada empresa, a lo que el Sujeto Obligado respondió que el monto total exacto del SUBSEMUN corresponde a la cantidad de \$98,327,003.11 y se adjunta parte del anexo técnico de adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN 2011 y 2012, donde tiene se precisa que el documento se encuentra clasificado como reservado y se hace mención que donde se solicita el desglose de los productos y el listado de los proveedores no

*[Handwritten marks: a checkmark, the number 26, a stylized 'W', and a signature]*



es información que se maneja dentro de la administración de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en ese sentido este Órgano Garante considera procedente **REVOCAR** la respuesta del Sujeto Obligado, para el efecto de que dé acceso y entregue únicamente la información correspondiente el monto total exacto de SUBSEMUN recibido y ejercido a cada uno de los ejercicios fiscales correspondientes a 2011 y 2012. -----

Los Consejeros Ciudadanos procedieron a realizar diversos comentarios mencionando el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez que no está de a favor del proyecto de resolución presentado debido a que se está dejando sin resolver los puntos 2 y 3 bajo el argumento de que no fueron motivos de agravio debiéndose de suplir la deficiencia de la queja y posteriormente analizar en un segundo estudio si la respuesta de la solicitud es de información pública o información restringida, finalmente se propuso dejar sin efectos el proyecto de resolución expuesto y se le solicite a la Coordinación de Asuntos Jurídicos se entre al análisis de los puntos 2 y 3 de la solicitud hecha por el recurrente. -----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó dejar sin efectos el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 4-02-2014/C2-6. Fué aprobado dejar sin efectos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/82/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Ensenada, y se instruye para que la Coordinación de Asuntos Jurídicos con fundamento en el artículo 275 del Código de Procedimientos Civiles entre al análisis de los puntos 2 y 3 de la solicitud hecha por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitido los siguientes: Adrián Alcalá Méndez “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----**

**Desahogo del punto 4.9 del Orden Día.- “4.9.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/84/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana”.-----**

La Secretaria Ejecutiva relató al Pleno que la hoy parte recurrente, solicitó al XX Ayuntamiento de Tijuana la versión electrónica del contrato de licitación de la empresa Sola Basic para ejercer el proyecto de modernización del alumbrado



público de Tijuana, a lo que el Sujeto Obligado respondió que debido a que actualmente se encuentran en un procedimiento administrativo de verificación de cumplimiento del contrato, no es posible por el momento proporcionar documentación alguna relativa al tema que nos ocupa en virtud de que la entrega de la información solicitada puede afectar estrategias procesales legales que se pretenden implementar para lograr el cabal cumplimiento del contrato de referencia, causando así un perjuicio al interés público, por lo cual previo análisis de fondo se propone **REVOCAR** la respuesta del Sujeto Obligado, para que entregue a la parte recurrente la información solicitada.-----

No se expresaron comentarios por lo cual se procedió a la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 4-02-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/84/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana, mediante el cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado, para que entregue a la parte recurrente la información solicitada en la vía solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitido los siguientes: Adrián Alcalá Méndez “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----**

El Consejero Ciudadano Presidente presentó una moción conforme al artículo 37 fracción II inciso A) del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en la cual solicitó un receso de 10 minutos propuesto por la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López.-----

Por unanimidad en votación económica el Pleno aprobó la moción presentada por el Consejero Ciudadano Presidente para declarar un receso por 10 minutos, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV., declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Transcurrido el plazo de 10 minutos, se levantó el receso decretado por lo cual el Consejero Ciudadano Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva pasar nuevamente lista de asistencia para verificar que existe el quórum legal establecido en el artículo 22 y 24 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a stylized 'CB' in the middle, a 'W' below it, and another large signature at the bottom.


Instituto. Hecho lo anterior la Secretaria Ejecutiva hizo constar que se encontraban presenten los tres Consejeros Ciudadanos Titulares.-----

El Consejero Ciudadano Presidente declaró que contando con la presencia de los tres Consejeros Ciudadanos Titulares de conformidad con lo que establecen los artículos 49 fracción I y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California y numerales 22 y 24 demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones del Pleno del ITAIPBC se integra Pleno declarándose instalada la presente sesión por lo que los acuerdos y resoluciones que se sigan adoptando en la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2014 del Pleno del ITAIPBC serán validos y legales.-----

**Desahogo del punto 4.10 del Orden Día.-** “4.10.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/92/2013 presentado en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado”.-----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva hizo de conocimiento al Pleno que la parte recurrente solicitó a la Secretaría General de Gobierno del Estado la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California del cual se solicita las minutas de las reuniones y copia de la lista de asistencia de las reuniones realizadas el 21 de mayo de 2012, 21 de agosto de 2012 y 8 de febrero de 2013, respondiendo el Sujeto Obligado que se le adjuntan en versión electrónica las listas de asistencia requeridas y que se encuentran en sus archivos y en cuanto a las minutas no se tienen resguardadas en esta Secretaría, por lo cual sugieren que se dirija al Instituto de la Mujer, por lo anteriormente expuesto se propone **CONFIRMAR** la respuesta del Sujeto Obligado, sin embargo, se precisa que se dejan a salvo los derechos de la parte recurrente para hacer una nueva solicitud de acceso a la información.-----

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez informó al Pleno que no está a favor del proyecto de resolución propuesto debido a que las minutas solicitadas deben de ser de acceso público, sin embargo no comparte la posibilidad de que al Sujeto Obligado se le exima de no tener esa información bajo el argumento de que no se cuentan con ellas y comenta que como Órgano Garante, se deben de agotar todas las instancias por lo cual propone que se le requiera al Sujeto Obligado para que en un término de 3 días remita copia del Reglamento mencionado para que se pueda resolver de manera fundada y motivada lo que a su caso corresponda, por otra parte la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López se pronunció a favor de la propuesta hecha por el Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez y únicamente hizo hincapié en que es incongruente la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se



finalmente se propone dejar sin efectos el proyecto de resolución expuesto y sea solicitado al Sujeto Obligado el Reglamento del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia en contra de las mujeres conforme lo establecido por el 275 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó dejar sin efectos el proyecto de resolución y sea solicitado al Sujeto Obligado el reglamento mencionado, expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 4-02-2014/C2-8. Se acuerda dejar sin efectos el proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/92/2013 presentado en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado y sea solicitado al Sujeto Obligado el Reglamento del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia en contra de las mujeres conforme lo establecido por el 275 del Código de Procedimientos Civiles, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California: Adrián Alcalá Méndez “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----**

**Desahogo del punto 4.11 del Orden Día.-** “4.11.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/122/2013 presentado en contra de la Universidad Autónoma de Baja California”.-----

La Secretaria Ejecutiva expresó al Pleno que la hoy parte recurrente solicitó a la Universidad Autónoma de Baja California la versión pública del comprobante del recibo de nómina del C.... asimismo solicito los documentos que contengan los pagos o apoyos que recibe el C... tanto Federales, Estatales y Municipales, el solicitante inconforme por no haber recibido respuesta del Sujeto Obligado, presentó por medio del Portal de Obligaciones de Transparencia del ITAIPBC recurso de revisión por la causal de positiva ficta, de conformidad a lo expuesto se propone que el presente Recurso de Revisión resulta **IMPROCEDENTE**.-----

Se hace constar que no se pronunciaron comentarios por lo cual se procedió a la votación reglamentaria por lo cual por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución y sea solicitado al Sujeto Obligado el reglamento

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, the number '26' in the middle, and another signature at the bottom.

mencionado, expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 4-02-2014/C2-9. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/122/2013 presentado en contra de la Universidad Autónoma de Baja California, mediante el cual se declara como improcedente el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitido los siguientes: Adrián Alcalá Méndez “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----**

**Desahogo del punto 4.12 del Orden Día.-** “4.12.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/03/2014 presentado en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado”.-----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva comentó al Pleno que la hoy parte recurrente no se cumplió con los requisitos establecidos por artículo 82 de la Ley del ITAIPBC por lo cual se emitió un auto donde se le requería para que en el término de 5 días indicara el acto o resolución que recurre y, en su caso, el numero de folio o expediente que identifique el mismo sin embargo el recurrente fue omiso en subsanar la prevención por lo cual en ese sentido el proyecto que se propone al Pleno es que **SE TIENE POR NO INTEPUESTO**.-----

Se hace constar que no se expresaron comentarios por lo cual se procedió a la votación reglamentaria por lo cual por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución y sea solicitado al Sujeto Obligado el reglamento mencionado, expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

**ACUERDO 4-02-2014/C2-10. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/03/2014 presentado en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual se tiene por no interpuesto el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitidos los**



**siguientes: Adrián Alcalá Méndez “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. -----**

**Desahogo del punto 4.13 del Orden Día.- “4.13.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto del “Manual de Procedimientos para Sesiones de Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California”.-----**

La Secretaria Ejecutiva mencionó al Pleno que en sesión pasada se aprobó el nuevo Reglamento de Sesiones del ITAIPBC por lo cual, en ese sentido se presenta el Manual de Procedimientos para celebrar Sesiones de Pleno del ITAIPBC mismo que consta de 21 hojas incluyéndose en ellas un total de 5 diagramas de flujo donde se permite identificar los pasos a seguir para las convocatorias, desahogo de las sesiones y el proceso de votaciones de una manera clara y sencilla, así mismo mencionó brevemente un relato de la Introducción comentando que el momento legalmente oportuno para que los Consejeros Ciudadanos reunidos en Pleno adopten acuerdos que impacten tanto a los servidores públicos del propio Instituto como a los sujetos obligados, es durante la celebración de las Sesiones y respecto al Objetivo finalmente hizo de conocimiento que la trascendencia del presente manual radica en que de una manera clara y ciudadana presenta el proceso que se implementa para el desarrollo de las Sesiones desde el momento de su convocatoria y hasta la adopción de los acuerdos tomados por el Pleno.-----

Los Consejeros Ciudadanos procedieron a realizar diversos comentarios entre los que se destacan el reconocimiento por el trabajo realizado por la Secretaria Ejecutiva en la elaboración del presente Manual así mismo se propone que se inicien los trabajos para elaborar los procesos en las diversas áreas que integran el ITAIPBC.-----

**ACUERDO 4-02-2014/C2-11. Aprobación del “Manual de Procedimientos para Sesiones de Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California” y se inicie con los trabajos para elaborar los procesos en las diversas áreas que integran el ITAIPBC, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitido los siguientes: Adrián Alcalá Méndez “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

**Desahogo del punto 4.14 del Orden Día.-** “4.14.- Presentación de Acuerdos de Participación adoptados por el ITAIPBC y la UABC en la promoción de la Cultura de la Transparencia en el presente ciclo escolar”. - - - - -

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López informó al Pleno que de conformidad con el artículo 9 de la Ley del ITAIPBC se ha realizado un acercamiento entre el ITAIPBC y la UABC en el que se logró concretar la inclusión de la materia de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información en la curricula de estudios de la Facultad de Derecho, Facultad de Economía y Facultad de Relaciones Internacionales, Campus Tijuana, así mismo entre los diversos acuerdos tomados con la UABC se encuentran el iniciar en el próximo mes de abril con un ciclo de conferencias con duración de 3 días en ambos turnos, de igual manera se acordó cambiar el nombre de la materia de Cultura de la Legalidad de la Facultad de Derecho, por Cultura de la Legalidad y Transparencia en el presente ciclo escolar y finalmente se acordó crear un bufete jurídico con los alumnos de los 2 últimos semestres de la Facultad de Derecho en colaboración con el ITAIPBC para que haya un mayor acercamiento hacia la sociedad.- - - - -

Los Consejeros Ciudadanos procedieron a realizar diversos comentarios entre los que se destacan el labor realizado por la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López de difundir la Cultura de la Transparencia.- - - - -

**Desahogo del punto 4.15 del Orden Día.-** “4.15.- Presentación de Recomendaciones que hace el Comité Técnico de Transparencia del ITAIPBC respecto de la viabilidad e inviabilidad del estudio hecho por el Índice Nacional de los Órganos Garantes del derecho de Acceso a la Información (INOGDAI) en seguimiento a acuerdo de Pleno número 1-01-2014-C5-11.- - - - -

La Secretaria Ejecutiva en uso de la voz indicó que en cumplimiento a acuerdo tomado por el Pleno en el mes de enero, el Comité Técnico de Transparencia del ITAIPBC celebró una reunión donde se analizaron todas las recomendaciones emitidas por el INOGDAI, realizándose diversas observaciones y sugerencias mismas que obran en el documento remitido con anticipación. **Anexo 4.**- - - - -

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez como autor de la realización del acuerdo mencionado anteriormente, agradeció el trabajo del Comité Técnico de Transparencia del ITAIPBC por las observaciones realizadas así mismo hizo mención en que queda pendiente la fecha para remitir dichas observaciones.- - - - -

**Desahogo del punto 5 del Orden del Día.-** “5.- Asuntos Generales”. - - - - -

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom and several smaller initials above it.

Haciendo constar por la Secretaria Ejecutiva que no fue enlistado punto a desahogar en el presente punto del Orden del Día.-----

**Desahogo del punto 6 del Orden Día.-** “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”.-----

Para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo se establece el día martes 04 de marzo de 2014 en el lugar y hora que se indique en la convocatoria atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.-----

**Desahogo del punto 7 del Orden Día.-** “7.-Clausura de la Sesión”.-----

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 14:57 horas del día martes 25 de febrero de 2014, se clausura esta Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de febrero de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de 17 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por los Consejer@s Ciudadan@s Titulares y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-----

  
**C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN**  
**Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC**

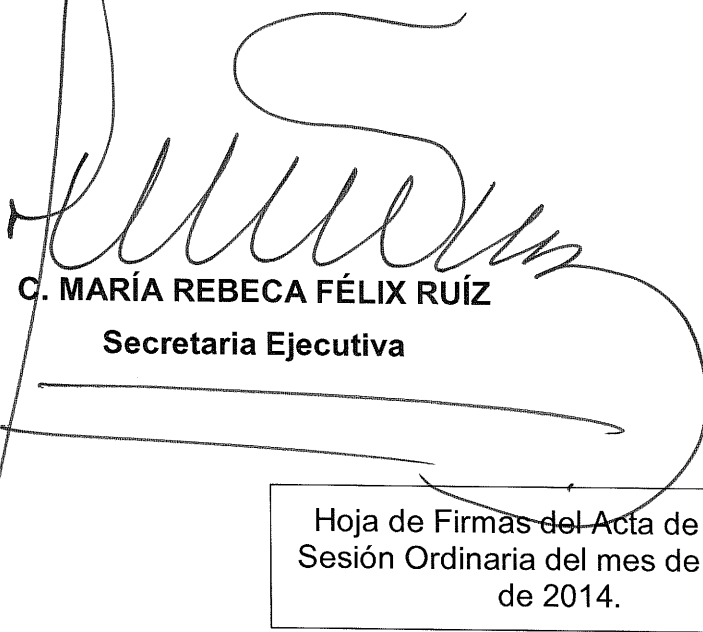




**C. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ.**  
Consejero Ciudadano Titular



**C. ERÉNDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ,**  
Consejera Ciudadana Titular



**C. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ**  
Secretaria Ejecutiva

Hoja de Firmas del Acta de Cuarta  
Sesión Ordinaria del mes de Febrero  
de 2014.